



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01659-2019-U

ALMASSORA

Bases de las subvenciones individuales por concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Almassora 2019

BDNS(Identif.): 446761

Extracto del decreto 2019/878 de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueban la convocatoria y las bases de las subvenciones a otorgar, mediante concurrencia competitiva, a deportistas locales participantes en competiciones individuales o por parejas.

BDNS (Identif.): 446761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es>):

Primero. Beneficiarios.

Deportistas empadronados en Almassora, de forma ininterrumpida, con anterioridad a septiembre de 2017, que practiquen disciplinas o modalidades deportivas individuales o por parejas. Deberán tener licencia en vigor, contabilizándose los méritos de la temporada pasada.

Segundo. Objeto

Regular la concesión de subvenciones con el fin de fomentar la práctica deportiva y la participación en competiciones incluidas en los calendarios oficiales de las federaciones correspondientes.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la BDNS, identif.: 446761.

Cuarto. Cuantía.

La partida económica destinada a estas subvenciones asciende a 10.000 €. El importe máximo a subvencionar para cada deportista será de 1.200 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde desde el día posterior a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Castellón hasta el 31 de mayo de 2019, ambos inclusive.

ALMASSORA, 2019-03-28.

LA ALCALDESA DE ALMASSORA, MERCEDES GALÍ ALFONSO.